

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 115 -2012-AG-PSI

Lima, 27 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 166-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 07 de febrero de 2012, de la Dirección de Gestión del Riego, mediante el cual solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 029-2012-AG-PSI, de fecha 27 de enero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15, mediante Resolución Directoral N° 029-2012-AG-PSI, de fecha 27 de enero de 2012, se autorizó a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/. 27, 020.00, para la Actividad 3.000068 "Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego", a cargo de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, para el mes de enero de 2012, de acuerdo al Anexo N° 01 que formaba parte de la indicada Resolución;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, a través del documento de Visto, ha manifestado que por motivos de falta de gasto y calendario presupuestal no han sido ejecutados los encargos internos dispuestos por la Resolución Directoral referida precedentemente, solicitándola dejarla sin efecto;

Que, al no haberse ejecutado en ninguno de sus extremos la Resolución Directoral N° 029-2012-AG-PSI, es procedente atender la solicitud de la Dirección de Gestión del Riego;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 029-2012-AG-PSI, de fecha 27 de enero de 2012, que autorizó a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/. 27, 020.00, para la Actividad 3.000068 "Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego", a cargo de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, para el mes de enero de 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

